

cia Provincial de Tarragona la inexistencia de la finca inscrita, cuya transmisión dió lugar a la figura delictiva sancionada por el Tribunal, por la creación ideal del inmueble, surgió una notoria discordancia entre el Registro y la realidad, que debe ser corregida a fin de guardar el paralelismo entre los pronunciamientos registrales y la realidad jurídica, lo que únicamente podrá lograrse mediante la cancelación ordenada para la que, por otra parte, existe causa análoga a la prevista en el párrafo primero del artículo 79 de la Ley citada.

Considerando que es doctrina unánime en la esfera penal, reiterada en constantes decisiones del Tribunal Supremo, que las sentencias dictadas en procedimientos represivos vinculan en el orden civil con alcance y efectos de cosa juzgada, correspondiendo al Ministerio Público, a tenor del artículo 108 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, el ejercicio de ambas acciones, por lo que ha de entenderse legitimado el Fiscal de la Audiencia de Tarragona para procurar la cancelación registral tendiente a dar efectividad, en este aspecto, al fallo recaído.

Este Ministerio ha acordado, con revocación de la nota del Registrador, confirmar el auto apelado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de diciembre de 1962.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

MINISTERIO DE MARINA

RESOLUCION de la Comisaria del Arsenal del Departamento Marítimo de EL FERROL del Caudillo por la que se anuncia subasta para adjudicar las obras de reparación del casco y máquinas en la lancha guardapesca «V. 10».

A las once horas del día 7 de febrero próximo se celebrará en la Comisaria del Arsenal del Departamento Marítimo de EL FERROL del Caudillo acto de subasta pública, a fin de adjudicar las obras de reparación del casco y máquinas en la lancha guardapesca «V. 10», con base en el puerto de La Coruña (expediente 1.277-P-62).

Precio tipo de subasta: 133.639 pesetas.

Plazo de ejecución: Noventa días laborables.

Los presupuestos, pliegos de condiciones, modelo de proposición, etc., se encuentran de manifiesto en el Negociado de Obras de la Comisaria, en horas hábiles de oficina. El modelo de proposición será sustancialmente igual al publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 160 de 6-VI-61, página 10130.

Arsenal de EL FERROL del Caudillo, 5 de enero de 1963.—El Teniente de Intendencia, Secretario, Federico Pérez González de la Torre.—202.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 31 de octubre de 1962 por la que se adjudica definitivamente el remate de la subasta de las obras de elevación de una planta en el edificio que ocupa el Tribunal de Cuentas en la calle de Fuencarral, número 81, de esta capital.

Ilmo. Sr.: Visto de nuevo este expediente y cuantos antecedentes constan en la pieza separada, unida al mismo, que se refiere a los trámites y diligencias previas a la subasta de las obras de elevación de una planta en el edificio que ocupa el Tribunal de Cuentas.

Resultando que, entre aquellos, figura el acta de la única subasta celebrada en esta capital, que da a conocer que al referido acto concurrieron los licitadores que a continuación, con detalle del importe de sus proposiciones, se mencionan:

Número 1. Don Daniel Castañares, en representación de «Sociedad Constructora de Obras Municipales, S. A.». Cantidad que propone: 2.508.433,54 pesetas.

Número 2. Don Juan Moreno Rus, Sociedad Anónima, Empresa Constructora, de Madrid. Cantidad que propone: 2.263.861,27 pesetas.

Número 3. Don Ignacio de Cárdenas y Pastor, Director de «Construcciones Gamboa y Domingo, S. A.», de Madrid. Cantidad que propone: 2.327.826,33 pesetas.

Número 4. Don José María Escríña Montes, Director Gerente de «Nueva Constructora Nacional, S. A.», de Madrid. Cantidad que propone: 2.178.499,08 pesetas.

Número 5. Don José Castellote Madrid, Gerente de la Sociedad «Consa, S. L.», de Madrid. Cantidad que propone: Pesetas 2.251.500 pesetas.

Resultando que, a virtud de lo anteriormente consignado en dicha acta, que, también, expresa que la referida subasta se celebró previo el cumplimiento de los correspondientes trámites relacionados con sus antecedentes, por la Junta respectiva se hizo adjudicación provisional a don José María Escríña Montes, en nombre de «Nueva Constructora Nacional, Sociedad Anónima».

Considerando que la subasta fue convocada de acuerdo con las normas contenidas en el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad, conforme quedó redactada por la Ley de 20 de diciembre de 1952, así como que el respectivo acto se verificó sin objeción alguna, por lo que, atendiendo a su resultado, procede hacer la adjudicación a la ya referida empresa que se ha comprometido a efectuar las obras por un total importe de dos millones ciento setenta y ocho mil cuatrocientas noventa y nueve pesetas con ocho centimos (2.178.499,08 pesetas), con una baja sobre el presupuesto de contrata que se cifró en 2.508.433,54 pesetas de 329.934,46 pesetas, representando una baja del 13,153 por 100.

Considerando que es suficiente la documentación presentada con su proposición por don José María Escríña Montes; que en cuanto a la subasta, tanto en sus actos preparatorios como en su celebración se han cumplido las prescripciones de la Ley de Administración y Contabilidad, y las formalidades y requisitos exigidos por la legislación complementaria y en el correspondiente anuncio y pliego de condiciones económico-administrativas.

Considerando que, por el resultado de la subasta celebrada, debe hacerse la adjudicación en firme a «Nueva Constructora Nacional, S. A.», mediante Orden ministerial, que deberá ser publicada en el «Boletín Oficial del Estado», y que en este expediente han emitido su informe favorable la Intervención General de la Administración del Estado y la Asesoría Jurídica de la Dirección General del Patrimonio del Estado.

Considerando que el contratista viene obligado a afianzar definitivamente el contrato en la proposición y término que señala el referido pliego de condiciones, cuyo contrato deberá ser elevado a escritura pública en el plazo que señala también dicho pliego de condiciones, corriendo de cuenta del contratista los gastos que todo ello origine y los demás ocasionados por la subasta.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General del Patrimonio del Estado y de conformidad con lo informado por la Intervención General y el respectivo organismo Asesor, se ha servido disponer lo siguiente:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a don José María Escríña Montes como Director Gerente de «Nueva Constructora Nacional, S. A.», de Madrid, domiciliada en calle de Goya, número 99, las obras de elevación de una planta en el edificio enclavado en la calle de Fuencarral, número 81, de esta capital, que ocupa el Tribunal de Cuentas, por un importe de dos millones ciento setenta y ocho mil cuatrocientas noventa y nueve pesetas con ocho centimos (2.178.499,08 pesetas).

Segundo.—Que se conceda un plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la notificación en forma de la presente adjudicación, a dicho contratista para que consigne la fianza definitiva y se proceda al otorgamiento de la escritura de contrato, cuyos gastos, como los demás que determina el respectivo pliego de condiciones económico-administrativas, habrán de ser satisfechos por el adjudicatario.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1962.—P. D. Alvaro de Lacalle Leleup.

Ilmo. Sr. Director general del Patrimonio del Estado.

RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se autoriza a don Jesús Ambrós Fabre para celebrar una rifa benéfica en combinación con la Lotería Nacional.

Por acuerdo de este Centro directivo se ha autorizado la rifa cuyos detalles figuran a continuación: